



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Mayo de 2011 y que reemplazan a los publicados con fecha 29 de Abril de 2011. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto N° 38 de 2011, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1135,800
Energía base(\$/Kwh)	120,990
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	169,951
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1135,800
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1765,780
Energía (\$/kWh)	72,029
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12270,520
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15293,040
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1135,800
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1765,780
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1968,640
Energía (\$/kWh)	72,029
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3451,380
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	11841,660
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1135,800
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1765,780
Energía (\$/kWh)	67,633
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6443,590
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7022,680
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1135,800
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1765,780
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1968,640
Energía (\$/kWh)	67,633
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1187,620
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	5835,060
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,88179

LOS VALORES INCLUYEN IVA